

Código de Ética y Conducta

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Introducción: Lo fundamental

Objetivo

Importancia

Principios Fundamentales

Contenido:

T. Comité de Ética.

U. Difusión

A. Marco legal
B. Comportamiento ciudadano
C. Igualdad de oportunidades
D. Comportamiento en el trabajo
E. Control interno F. Propiedad Intelectual
G. Protección civil, medio ambiente y responsabilidad social
H. Conflicto de Interés
I. Uso y manejo de la información y procedimientos propiedad de Grupo Kaltex
J. Uso no autorizado de fondos y activos. Mantenimiento de registros contable
K. Competencias, practicas desleales y restricciones de negocio
L. Anti-soborno. Previniendo el lavado de dinero
M. Responsabilidad ambiental
N. Sistemas de Computo.
0. Socios de Negocio.
P. Miembros de la Familia y relaciones personales cercanas.
Q. Relaciones con el gobierno
R. Plantear Preguntas y Presentar Denuncias
S. Disponibilidad del Código de Ética y Conducta

INTRODUCCIÓN:

Lo fundamenta

El cimiento más importante de este Código de Ética y Conducta consiste en disponer de un referente institucional que, estructurado fundamentalmente en valores universales aplicables al ámbito empresarial, sea la guía para conducir y encauzar todos los actos, operaciones, contribuciones, comportamientos y decisiones de **GRUPO KALTEX**.

Es así que uno de los compromisos más fuertes de **GRUPO KALTEX**, es dirigir y conducir nuestros asuntos de negocios con absoluta responsabilidad, conciencia social, respeto de la persona, legalidad, profesionalismo, transparencia y ética permanente.

Resulta fundamental generar confianza y creatividad en nuestra organización, siendo ejemplo de actuación, pudiendo trasmitírselo a los clientes, los accionistas y los colaboradores. Los Clientes deben sentirse complacidos con nuestros productos y servicios, y la atención que les brindamos. Los Accionistas, deben ver a la empresa como una inversión segura y una forma de obtener valor en el corto, mediano y largo plazo. Los Colaboradores, deben verse como personas íntegras, congruentes y de alta moralidad, constituyéndose como el agente que da vida a la empresa, observando el marco legal y ético que delimite su desempeño.

En GRUPO KALTEX, estamos enfocados a lograr un modelo de actuación en el que todos los colaboradores, dentro y fuera de la empresa, se desenvuelvan y ejerzan las funciones que les corresponden, guiados por la HONESTIDAD, EL RESPETO, LA RESPONSABILIDAD, LA LEALTAD, EL TRATO JUSTO, EL ORDEN MORAL, EL HONOR PERSONAL, LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE OTROS.

Ningún colaborador deberá asumir que los intereses de **GRUPO KALTEX**, requieren de una conducta inconsistente con el contenido y espíritu de este código. Todos debemos tomar la iniciativa para consultar internamente con las personas adecuadas cuando se dude de una conducta propia.

Desempeñémonos con moralidad y congruencia con los valores que nos deben guiar al logro de nuestras metas. Busquemos siempre el bien común. Seamos responsables de las consecuencias de nuestros actos. Solidaricémonos como un equipo de trabajo de alto desempeño. Hagamos de **GRUPO KALTEX** un consorcio empresarial de excelencia que sea nuestro orgullo y el mejor lugar para trabajar.

OBJETIVO

Definir y cimentar los principios y valores que serán la base sobre la cual se deberán construir todas las acciones internas y externas que involucren a **GRUPO KALTEX**, constituyéndose en nuestra esencia, creencias, guía, norma de comportamiento y marco de referencia.

IMPORTANCIA

El Código de Ética y Conducta de **GRUPO KALTEX**, representa el compromiso por mantener los más altos estándares éticos en el actuar y en el desempeño de todos los que formamos parte del mismo. Así mismo reconoce la importancia en el cumplimiento de las leyes de todos los países en donde operamos. El conocimiento, la difusión y la observancia de este Código de Ética es responsabilidad de todos, así como el prevenir e informar violaciones.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Orientar a GRUPO KALTEX a:

- Una gestión fundamentada en conductas de alta moralidad.
- La rentabilidad y competitividad sustentable.
- Lograr la eficiencia y efectividad operativa.
- Respetar invariablemente la dignidad de las personas.
- Satisfacer a nuestros clientes con productos y servicios que se distingan por altos estándares de calidad.
- Ofrecer a nuestros colaboradores la posibilidad de crecimiento, desarrollo y progreso.
- · La búsqueda constante de la institucionalización.
- Reconocer los resultados individuales y grupales
- Fomentar la comunicación y la retroalimentación.
- · La Innovación constante.
- $\bullet \, \text{Cumplir con sus compromisos.} \\$
- Contribuir al progreso de las comunidades en donde operamos.

DISPOSICIONES

A. MARCO LEGAL

GRUPO KALTEX observará el marco legal que corresponda en todas las actividades y operaciones que lleve a cabo.

- 1. Nos comprometemos a cumplir cabal e invariablemente con la legislación, reglamentos y normas vigentes en todos los países en donde tenemos presencia actual o futura, aplicables al marco de actuación de **GRUPO KALTEX**, en todos los ámbitos que le correspondan, independientemente del giro o actividad específica de cada una de sus empresas integrantes.
- 2. Respetaremos las leyes y convenciones nacionales e internacionales, integrando a nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable y competitivo.
- 3. En los procesos de selección de proveedores y relaciones comerciales con los clientes de **GRUPO KALTEX**, se considerarán solo aquéllos que cumplen con la legislación fiscal y laboral, con especial atención a los aspectos que eviten el trabajo infantil y los impactos ambientales adversos.
- **4. GRUPO KALTEX** competirá en los mercados de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente y promoviendo la libre competencia en beneficio de los consumidores
- 5. Las acciones competitivas deberán estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se deberá llevar a cabo ningún acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio.
- **6.** En materia de administración de recursos humanos, se pondrá especial énfasis en la observancia de la legislación laboral, dando cumplimiento estricto a la misma, respetando los derechos de los trabajadores, incluyendo el pago adecuado de salarios y honorarios, evitando en todo momento el trabajo forzado o realizado por menores de edad.
- **7.** En la medida de nuestras posibilidades y de acuerdo con nuestras perspectivas individuales, todos procuraremos ser agentes de cambio, de forma tal que de acuerdo a nuestro nivel de influencia, promovamos la creación de leyes y reglamentos cada vez más justos y equitativos para las buenas prácticas, tanto empresariales como sociales.

B. COMPORTAMIENTO CIUDADANO

Todos los que trabajamos en **GRUPO KALTEX** nos comprometemos a ser ciudadanos íntegros.

- **8.** Nos comprometemos a observar cotidianamente una conducta correcta, no participando en actividades ilícitas penadas por las leyes vigentes o que pongan en duda la honorabilidad, honradez e imagen de **GRUPO KALTEX**.
- 9. Siempre deberemos de observar un comportamiento correcto dentro y fuera de GRUPO KALTEX, evitando participar en eventos que pongan en riesgo la tranquilidad del mismo o alteren la paz social, de la comunidad y/o la sana convivencia entre todos.
- **10.** Invariablemente deberemos mostrar un buen comportamiento en nuestras redes sociales, evitando participar en temas o con grupos que alteren la paz social, la estabilidad de **GRUPO KALTEX** o las buenas costumbres.
- **11.** Nos definimos como un **GRUPO** sin tendencia o preferencia política o religiosa o caritativa, salvo que medie interés institucional y bajo la autorización expresa y por escrito de la Dirección General.
- **12.** Ningún miembro de **GRUPO KALTEX** podrá presionar a otro a expresar su punto de vista contrario a sus creencias personales o a contribuir o apoyar causas políticas, religiosas o caritativas. Ninguna acción personal externa de esta índole deberá afectar el desempeño en el trabajo.
- **13.** Reconocemos la diversidad como una de las fortalezas de la empresa, por lo que aceptamos que las personas participen, si así lo desean, en actividades políticas, sociales o religiosas, fuera de los horarios de trabajo y fuera de las instalaciones de la empresa. No está permitido hacer proselitismo social, político y religioso durante la jornada de trabajo, en instalaciones de la empresa y con recursos económicos, humanos o tecnológicos de ésta.

C. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GRUPO KALTEX, considera que una fuerza laboral variada es un imperativo importante para el éxito de la empresa, para seguir siendo competitiva y responsable en el clima comercial actual.

- **14.** En **GRUPO KALTEX**, la selección y contratación de personal se fundamentará en criterios de capacidad técnica y académica, y de experiencia profesional, así como en el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores del mismo, desarrollando a los más talentosos. La fortaleza de **GRUPO KALTEX** está basada en el talento y desarrollo de su personal.
- **15.** El proceso de selección se llevará a cabo en un entorno de orden y respeto, y sin generar falsas expectativas, adaptándose a las características culturales y legales de cada país en los que se opere.

- **16.** Las decisiones de Contratación, Remuneración, Promoción y división del trabajo se basa en razones objetivas y medibles, tales como estudios, talento, desempeño, experiencia previa, siempre con estricto apego a las políticas de la empresa y a las Leyes Laborales vigentes. En ningún caso, aspectos como raza, estado civil, parentesco, religión, edad, género, etc. podrán ser factores para determinar la toma de decisiones relacionadas con la contratación de personal o la promoción de colaboradores. En **GRUPO KALTEX** estamos en contra de cualquier tipo de discriminación y promovemos la igualdad de trato y de oportunidades.
- **17.** Es política de **GRUPO KALTEX** el proveer igualdad de oportunidades de empleo sin fijarse en raza, sexo, estado civil, religión, país de origen, preferencias sexuales, preferencias políticas, edad, ni condición de capacidad diferente.
- **18.** Es política de **GRUPO KALTEX** cumplir a cabalidad con las leyes que prohíben cualquier tipo de discriminación en el empleo.
- **19. GRUPO KALTEX** no acepta la contratación de personal menor a los 18 años, así como de trabajos en contra de la voluntad de la persona.

D.COMPORTAMIENTO EN EL TRABAJO

GRUPO KALTEX, considera indispensable un comportamiento congruente con los valores del mismo y con las buenas costumbres.

- **20. GRUPO KALTEX**, de manera sistemática, buscará propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial y la creatividad de cada uno de los colaboradores, al tiempo que fomente la integración, la colaboración, el logro de resultados y el trabajo en equipo. Tenemos el derecho de gozar de un ambiente de trabajo en donde se respeten los derechos humanos fundamentales.
- **21.** Todos en **GRUPO KALTEX** deberemos ser promotores de los valores que compartimos como empresa y ser ejemplo de las conductas y mejores prácticas que se plasman en el presente Código de Ética y Conducta.
- **22.** Deberemos dedicar a **GRUPO KALTEX** todo nuestro talento y mejor esfuerzo, compartiendo nuestro conocimiento y experiencia para beneficio del grupo; cumpliendo nuestros compromisos de manera consistente, honesta y responsable; siendo corresponsables de nuestra formación y desarrollo; contribuyendo al fomento de la colaboración, el respeto y el trabajo en equipo; y proyectando el buen ejemplo.
- **23.** Todos seremos corresponsables de que se cumplan los estándares de salud y seguridad.
- **24.** Cada uno de nosotros es responsable de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo nuestro control. En ningún caso debemos participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.
- **25.** Los activos propiedad de **GRUPO KALTEX**, así como los servicios de que disponemos los que trabajamos en éste, son para ser usados en el desempeño de nuestra función y en beneficio del Grupo mismo. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, si no se cuenta con la autorización por escrito del superior inmediato y de la Dirección General.
- **26.** En el caso de que los activos y/o servicios sean utilizados para fines caritativos o de donaciones, es necesaria la autorización de la Dirección General.
- **27.** Todos los colaboradores en **GRUPO KALTEX** nos comprometemos a no realizar ninguna clase de hostigamiento, acoso laboral, de cargo o sexual deliberado o velado, presión física o psicológica, amenazas directas o veladas, en contra de colaboradores o compañeros de trabajo, visitantes, clientes o proveedores.
- **28.** Todos en **GRUPO KALTEX** somos responsables de asegurar un ambiente laboral de respeto, integración, compañerismo y dignidad. Conductas abusivas, hostiles u ofensivas, sea físicas, verbales o visuales, son inaceptables. Comentarios despectivos con base en rasgos, factores o características físicas, étnicas, raciales, de género, de edad, de capacidad diferente, de estado civil o de preferencias sexuales, políticas o religiosas, son contrarias al espíritu este Código de Ética y Conducta y serán sancionadas.
- **29.** Es política en **GRUPO KALTEX** asignar un lugar de trabajo seguro, según las leyes en la materia y que garantice la integridad física y psicológica de sus empleados.
- **30.** Todos nos comprometemos a contar con un lugar de trabajo sano, ordenado, competitivo y libre de drogas, y a asistir al trabajo libre de la influencia de sustancias que pudieran impedir la realización de actividades de forma segura y efectiva. No está permitido el uso, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas, o de cualquier otra sustancia prohibida por la ley, dentro de las instalaciones de la empresa, sus transportes o cualquier otro lugar en donde la empresa tenga presencia o intereses.

Todos los colaboradores de **KALTEX** y/o personal de terceros, que introduzca a la empresa drogas, alcohol o sustancias prohibidas, se harán acreedores a la desvinculación de la empresa o a la cancelación del contrato de prestación de servicios de la empresa contratante de la persona.

31. No se tolerará ninguna clase de hostigamiento, discriminación, comentarios raciales que falten a la moral, reputación y buenas costumbres de los colaboradores o compañeros de trabajo, visitantes, clientes o proveedores. Aquel colaborador que incurra en estas faltas, en cualquiera de sus formas, estará sujeto a una severa sanción disciplinaria, que podrá incluir la desvinculación de la empresa.

E. CONTROL INTERNO

TODOS los colaboradores de **GRUPO KALTEX** nos comprometemos y nos obligamos a reconocer, difundir y cumplir con los controles financieros, de contabilidad, administración, auditoria o de cualquier otro tipo, actuales y futuros.

- **32.** TODOS los colaboradores de **GRUPO KALTEX** están obligados a conocer y cumplir los planes y procedimientos aplicables. Aquellos individuos con cargos que impliquen la supervisión, tienen la responsabilidad adicional de comunicarle continuamente al personal a su cargo sobre dichos planes y procedimientos.
- **33.** Es responsabilidad de todo colaborador de **GRUPO KALTEX**, cuando labora en ello, el asegurarse que todas las transacciones u operaciones comerciales estén debidamente autorizadas, correctamente identificadas, apropiadamente documentadas y prontamente asentadas en los informes financieros.
- **34.** El registro, conservación y elaboración de informes financieros deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con los lineamientos de control emitidos por **GRUPO KALTEX**. Las operaciones que implican un registro contable, deben ser respaldadas por documentación que respalde la transacción, cumpla con los requisitos fiscales, y sea exacta. Para su preparación, se requiere un detalle razonable, registro en las cuentas contables y asiento en el momento en que suceden las operaciones.
- **35.** Está prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda alterar los registros financieros y afecte o pueda afectar a **GRUPO KALTEX**

F. PROPIEDAD INTELECTUAL

TODOS los que laboramos en **GRUPO KALTEX** nos comprometemos a llevar a cabo acciones encaminadas a mostrar el mayor reconocimiento y respeto a la autoría, titularidad y propiedad intelectual de cualquier material, obra, programa de software o idea que sea utilizada para el desarrollo honesto de nuestras funciones, incluyendo todo aquel derecho de propiedad intelectual que le pertenezca a **GRUPO KALTEX**.

- **36.** TODOS los que colaboramos en **GRUPO KALTEX**, condenamos cualquier tipo de PIRATERÍA O CONTRABANDO con o sin fines de lucro.
- **37.** TODOS los que colaboramos en **GRUPO KALTEX** nos comprometemos a NO adquirir o regalar, cualquier producto textil proveniente de la PIRATERÍA O CONTRABANDO o de dudosa procedencia.

G. PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

TODOS los colaboradores de **GRUPO KALTEX** tenemos la obligación de conocer y cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentos internacionales, federales, estatales y locales aplicables que regulan los asuntos ambientales, de sanidad y de protección civil. En todo momento, buscaremos minimizar el impacto ambiental en nuestros procesos productivos y operativos, así como hacer negocios que fomenten el uso racional y sostenible de los recursos naturales. Buscamos generar en nuestros colaboradores, clientes y proveedores una cultura ambiental.

- **38.** Todos en **GRUPO KALTEX** nos comprometemos a apoyar cualquier acción que decida emprender la Dirección General con el fin de dar cumplimiento a temas de Protección Civil, cuidado del Medio Ambiente y Responsabilidad Social que tiene la empresa, para las comunidades en donde lleva a cabo operaciones, así como para grupos vulnerables o asociaciones legalmente constituidas que soliciten apoyo y que compartan los valores de **GRUPO KALTEX**.
- **39. GRUPO KALTEX** apoya generosamente a diversas instituciones de beneficencia y a programas comunitarios en localidades en donde opera la empresa. Por ello no está permitido que nosotros como colaboradores tramitemos, comprometamos o convengamos donativos o financiamientos a nombre y por cuenta de la empresa.

Este proceso requiere ser aplicado racionalmente, motivo por el cual se limita a autorización expresa por parte de la Dirección General.

- **40.** En **GRUPO KALTEX** estamos comprometidos a mitigar o eliminar el impacto ecológico adverso que nuestras plantas, oficinas y actividades logísticas que el grupo tiene en las comunidades en las que opera, gestionando la conservación de la biodiversidad, minimizando los riesgos consecuentes, optimizando el uso de agua y reduciendo y reciclando los desechos.
- **41.** Es obligación de quienes trabajamos en **GRUPO KALTEX** demostrar comportamientos correctos hacia el medio ambiente, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por el Grupo, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.
- **42.** En todo momento **GRUPO KALTEX** mantiene el compromiso de maximizar el uso eficiente de recursos, así como ofrecer productos que respondan a las expectativas ecológicas de nuestros clientes.

H. CONFLICTO DE INTERÉS

Se produce cuando los intereses personales o financieros de uno de los colaboradores tienen prioridad sobre los intereses de la organización.

- **43.** TODOS los colaboradores de **GRUPO KALTEX** tenemos la obligación de trabajar en apoyo a intereses organizacionales. Ningún colaborador deberá ubicarse en una posición en donde sus acciones o intereses personales puedan estar en conflicto o crear la apariencia de conflicto personal con los de la empresa.
- **44.** Como miembros de la empresa, no debemos involucrarnos en situaciones que estén o pudieran estar en conflicto de Intereses. Al inicio de la relación laboral o periódicamente el personal activo en la empresa, deberá firmar una carta compromiso en este sentido, conforme las normas y políticas de Recursos Humanos.
- **45.** En caso de que un colaborador se ubique en una situación que implique o pueda implicar conflicto de intereses, deberá notificarlo de forma inmediata a su jefe inmediato, quién informará inmediatamente a Recursos Humanos y a Auditoría Interna, para evitar supuesto de responsabilidad.
- **46.** Aún cuando no es posible discutir por anticipado cada circunstancia que pueda originar un conflicto de intereses, se mencionan las siguientes comunes:
- **46.1** Que el colaborador o cualquier miembro de su familia directa participe en cualquier empresa o como persona física, que tenga relación de negocio o de competencia con **GRUPO KALTEX**, y que generen algún tipo de beneficio económico o de otra naturaleza (ejemplo: clientes, proveedores, contratistas, prestadores de servicio, etc.) sin el consentimiento por escrito de los niveles superiores inmediatos de supervisión y de la Dirección General.
- **46.2** El actuar como colaborador con cualquier cargo ejecutivo u operativo, para otra compañía o negocio con la que **GRUPO KALTEX** tenga relaciones comerciales o de competencia, sin el consentimiento previo y por escrito de la Dirección General o de quien ésta designe. El empleado deberá reportar a su jefe inmediato y a Recursos Humanos cualquier situación donde éste o cualquier miembro de su familia directa ocupen una posición que pudiera representar un conflicto de intereses.
- **46.3** Concentrarse en cualquier actividad fuera de **GRUPO KALTEX** que pudiera disminuir la imparcialidad, juicio, efectividad, productividad, empeño, desempeño y tiempo esperados del colaborador en su trabajo. Así como si existe interés financiero, a través de familiares o amigos en empresas que sean competencia, clientes, proveedores de **GRUPO KALTEX** y esto pueda influir en la toma de decisiones en representación de la empresa.
- **46.4** La aceptación directa o indirecta por el colaborador, de cualquier servicio, atenciones, obsequios, regalo, pago, préstamo (excepto aquellos ofrecidos para los empleados de **GRUPO KALTEX** en forma general), entretenimiento, cortesías, vacaciones o viajes de placer, comidas, cenas o cualquier cantidad en efectivo o en especie de parte de clientes, funcionarios, competidores, proveedores o prestadores de servicio actuales o futuros

Se podrán recibir regalos promocionales equivalentes a 15 días de Salario Mínimo del DF. Para poder quedarse con regalos por un valor superior, deberá haber una autorización expresa por parte de la Dirección General de **GRUPO KALTEX**. Si dicha autorización es negada, el regalo deberá ser entregado a Recursos Humanos para definir su destino.

Queda prohibido, recibir regalos de esta naturaleza fuera de la oficina y no ser reportados. La salida de la empresa será la sanción al no cumplir con esta normatividad. GRUPO KALTEX deberá notificar por escrito a todos los clientes, proveedores, funcionarios, prestadores de servicio de esta normatividad.

- **46.5** No está permitido que estructuremos o busquemos estructurar una negociación en base a un regalo, atención o cortesía de parte de un cliente, proveedor, consultor, proveedor de servicio o cualquier otra tercera persona.
- **46.6** El hacer uso del conocimiento de las negociaciones de **GRUPO KALTEX** en la compra o venta de cualquier tipo de propiedad o la diversificación de **GRUPO KALTEX** para que el colaborador obtenga un beneficio directo o indirecto de una oportunidad de negocios.
- **46.7** El uso por parte del colaborador de los activos de **GRUPO KALTEX** (equipos, fondos, instalaciones, conocimientos, etc.) para otros negocios sin el consentimiento previo y por escrito de los dos niveles superiores inmediatos de supervisión y de la Dirección General.
- **47.** Todos los que trabajamos en **GRUPO KALTEX**, tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía. Nosotros colaboradores, debemos evitar situaciones que signifiquen o pudieren significar un conflicto entre intereses personales y los de nuestro Grupo.
- **48.** De ninguna manera quienes trabajamos en **GRUPO KALTEX**, podemos tener negocios dedicados a la comercialización, distribución, transportación o transformación de nuestros productos o servicios
- **49.** No está permitido que los colaboradores de **GRUPO KALTEX** sean al mismo tiempo proveedores del mismo.
- **50.** Los colaboradores de **GRUPO KALTEX**, no debemos solicitar o aceptar donaciones con fines altruistas de parte de clientes, proveedores, consultores o prestadores de servicio, a menos que la Dirección General decida apoyar dichas campañas o asociaciones.
- **51.** Regalos, servicios y otras cortesías para beneficio de clientes, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros, son permitidos sólo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio y con la autorización de la Dirección General. En todos los casos dichas cortesías deben ser legales. Cualquier gasto deberá de quedar registrado contablemente de acuerdo a los procesos establecidos por **GRUPO KALTEX**. No está autorizado a condicionar o buscar condicionar una negociación en base a algún regalo para algún cliente, proveedor, consultor o proveedor de servicio.
- **52.** Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión. Si alguna persona en la empresa está siendo objeto de soborno y/o extorsión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la empresa, deberá reportarlo de inmediato a Recursos Humanos.

I. USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PROPIEDAD DE GRUPO KALTEX

La custodia y preservación de los activos de **GRUPO KALTEX**, es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, por lo que debemos evitar pérdidas, mal uso, robo, daño o sabotaje.

- **53.** En **GRUPO KALTEX** consideramos que la obtención y buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.
- **54.** Está estrictamente prohibido permitir el acceso a información interna acerca de **KALTEX** y sus planes de negocios en referencia a productos, desarrollos propios, adquisición o venta de activos, a personas ajenas a la empresa u organización. Cualquier violación al respecto puede originar tanto la desvinculación del colaborador de la empresa como las acciones civiles u otras cualesquiera que correspondan.
- **55.** Como información interna se entiende toda aquella relativa a la empresa que no es de conocimiento público y que pudiera afectar el negocio o a los resultados del mismo. Esto incluye la información confidencial que el empleado pudiera haber aprendido o tenido acceso por su labor en cualquier área de la compañía. No está permitido reproducir información confidencial, salvo autorización expresa por parte de la Dirección General.
- **55.1** Se entenderá por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a GRUPO KALTEX, sus subsidiarias y filiales, y sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias.

- **56.** No obstante que es impráctico establecer una regla absoluta determinando qué constituye la información o material que se considera importante, ejemplos de la misma se mencionan a continuación. Se entiende por activos de la empresa, no solo los edificios, plantas, maquinaria, automóviles, mobiliario, equipo de cómputo, sino también:
- Fórmulas, patentes, marcas registradas, tecnología, procesos exclusivos, cálculos internos de precios unitarios, información interna de licitaciones, información financiera, estratégica, corporativa y confidencial de la empresa, así como relacionada con clientes y proveedores.
- Planos, diseños, procesos, sistemas, comunicación electrónica o telefónica, correos de voz, tecnología, dibujos.
- Planes de crecimiento de la empresa, fusiones o adquisiciones, incluyendo empresas o sociedades afiliadas o subsidiarias de aquella.
 - · Asignación o pérdida de un contrato significativo.
- · Cambios mayores a nivel ejecutivo.
- · Cambios significativos en los planes de inversión.
- Planes Comerciales y de Mercadotecnia.
- · Estrategias fiscales, contables y administrativas.
- Estrategias, procedimientos y acciones legales.
- · Planes concernientes al recurso humano.
- Precios y condiciones de pago a proveedores, contratistas prestadores de servicio u otras instancias.
- Cualquier otra no enunciada, que por su naturaleza comprometa la imagen, prestigio, estabilidad, áreas o patrimonio de **GRUPO KALTEX**.
- **57.** No podemos utilizar el nombre de **GRUPO KALTEX** o de cualquiera de sus empresas integrantes, o información para obtener beneficio propio, de cualquier otra persona u organización diferente a éste.
- **58. GRUPO KALTEX** y todos sus colaboradores nos comprometemos a no divulgar información de clientes o proveedores que nos hayan confiado. Este compromiso y obligación permanece aún cuando la relación comercial o laboral con **GRUPO KALTEX** haya terminado.
- **59.** Quien tiene colaboradores es corresponsable del buen uso que éstos hagan de la información, por lo que debe tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente Código de Ética y Conducta.
- **60.** El uso indebido de información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria que para este caso establece **GRUPO**
- **61.** Es ilegal usar información confidencial o privilegiada para hacer transacciones financieras o de cualquier otra índole, o compartir dicha información a un familiar, amigo, o cualquier persona ajena a esta información. Toda la información no pública debe ser considerada como interna y en ningún caso ser utilizada con fines de lucro personal.
- **62.** Cuando alguna autoridad gubernamental requiera información de la empresa, la solicitud puede ser atendida siempre y cuando se presente por escrito, reúna los requisitos de ley, y se cuente con la autorización de un Director o Director General, y del área legal.
- **63. GRUPO KALTEX** respetará los derechos de propiedad intelectual e industrial de otras compañías, requiriendo que todos los colaboradores respeten dichos derechos, lo cual implica que no utilizaremos inadecuadamente documentos o materiales patentados o registrados. Nunca deberemos revelar información de las compañías o asesores con los que tengamos alguna relación.

J. USO NO AUTORIZADO DE FONDOS Y ACTIVOS. MANTENIMIENTO DE REGISTROS CONTARLES

- **64.** El uso de fondos o activos de la empresa para cualquier acción ilegal o malos manejos, irregulares o los contrarios a las políticas de la empresa, está estrictamente prohibido. Algunos ejemplos incluyen contribuciones no legales para candidatos políticos, partido o funcionarios gubernamentales y pagos para inducir a los funcionarios del gobierno o clientes a comprar los bienes y servicios que ofrece **GRUPO KALTEX** o cualquier sociedad afiliada o subsidiaria. Las contribuciones políticas permitidas por la ley también están prohibidas a menos que sean autorizadas por la Dirección General.
- **65.** Por otro lado, para tomar decisiones correctas **GRUPO KALTEX** requiere registros y reportes honestos y precisos. Esto incluye datos comerciales, financieros, de producción, seguridad y de personal. Todos los libros registros y cuentas financieras mediante las cuales se controles activos y procesos de negocio deberán reflejar las transacciones y eventos con precisión y cumplir con los principios de contabilidad, así como sistemas de Control Interno.
- **66.** Todos nos obligamos a guardar información contable el tiempo que **GRUPO KALTEX** o las leyes vigentes lo requieran, así como mostrarla cuando sea requerida. Cualquier destrucción de información contable de manera deliberada o fortuita, así como falsearla o maquillarla podrá ser causa de desvinculación de la empresa y quedar sujeta a las acciones que correspondan.

67. Cualquier uso de fondos para actividades ajenas a la naturaleza de **GRUPO KALTEX**, deberá ser autorizado por la Dirección General.

K. COMPETENCIAS, PRÁCTICAS DESLEALES Y RESTRICCIONES DE NEGOCIO

GRUPO KALTEX está comprometido con una competencia libre, abierta y a una estricta adherencia por todos los colaboradores a este Código de Ética y Conducta y al espíritu de evitar prácticas desleales.

- **68.** Nuestra competitividad, debe basarse exclusivamente en el mérito de nuestros productos y servicios, en un precio adecuado, en el servicio oportuno y en el valor agregado que le proporcionemos al cliente. Nunca usaremos métodos ilegales o no éticos, para obtener información de nuestra competencia.
- **69.** En términos de lealtad a **GRUPO KALTEX**, los colaboradores del mismo evitarán trabajar en empresas de la industria textil que sean su competencia, durante los dos años inmediatos posteriores a la fecha en que dejen de prestar sus servicios.
- **70.** Dado que la empresa mantiene negocios en diferentes países, las personas involucradas en operaciones comerciales deben conocer y respetar el contenido de las leyes antimonopolio que rigen en el país de que se trate.
- **71.** Los siguientes ejemplos no intentan cubrir el amplio campo de las prácticas desleales, pero servirán de guía.

Ningún empleado podrá:

- Promover grupos de boicots o sabotajes y todo aquello que afecte el patrimonio o buen nombre de la empresa.
- Promover a cualquier persona externa a la empresa información estratégica, financiera, comercial, de tecnología, legal, de procesos, de procedimientos o de otro tipo afecte la posición competitiva de la empresa.
 - Apropiarse de información confidencial o comercial de otro negocio.
 - Usar tácticas o estrategias no éticas para obtener información de la competencia.
- Violar las políticas y procedimientos de gastos, inversiones, uso de herramientas, proyectos y todas aquellas prácticas que determine la empresa.
- Lanzar promociones, publicidad o estrategias de comercialización sin el visto bueno del Director Comercial y el Director General.
- Ofrecer donativos, descuentos o uso de imagen de la empresa sin la autorización de la Dirección Comercial y de la Dirección General.
- Usar las herramientas que la empresa pone a nuestra disposición, tales como correo electrónico, mensajero electrónico o cualquier otro instrumento de comunicación que posea para ofender, amenazar, intimidar o acosar a otros colaboradores o personas en general.
- **72.** Cualquier tema no considerado en estos puntos deberá ser consultado a la Dirección de Recursos Humanos a fin de clarificar las competencias y prácticas consideradas desleales, así como las restricciones del negocio.

L. ANTI-SOBORNO, PREVINIENDO LAVADO DE DINERO

- 73. En GRUPO KALTEX rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, es no ético y puede ocasionar severas consecuencias para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.
- **74.** No debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno.
- **75.** No podemos hacer de manera indirecta, lo que no estamos autorizados para hacer de manera directa. Por lo tanto, no debemos usar intermediarios o terceras personas para que ellos realicen pagos inapropiados.
- **76.** La ignorancia no es una excusa suficiente para violar las leyes anti-corrupción. Antes de tratar con terceras personas o intermediarios, debemos asegurar el cumplimiento de las normas legales respectivas y el presente Código de Ética.
- **77.** El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas. Actividades ilegales que involucran el lavado de dinero son: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo.

- **78. GRUPO KALTEX** está comprometido a nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero. Estamos comprometidos a:
 - Siempre cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relativas al lavado de dinero;
- Minimizar el riesgo de y evitar involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos de origen delictivo; y
- Tomar las acciones apropiadas para evaluar nuestras relaciones comerciales para asegurar su integridad.

M. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Para **GRUPO KALTEX** es parte de nuestros valores y prioridades desarrollar nuestras operaciones en armonía con la naturaleza. Estamos completamente comprometidos en llevar a cabo nuestras actividades de negocio de una manera medio ambientalmente responsable y sustentable para minimizar el impacto de nuestras operaciones.

N. SISTEMAS DE CÓMPUTO

Los sistemas de cómputo son esenciales para la operación diaria de **KALTEX**. Es indispensable que el hardware, software, así como los accesos, procesamiento y almacenamiento de los datos, sean adecuadamente resguardados, y utilizados exclusivamente para los propósitos autorizados por la empresa.

- **79.** La empresa ha instalado diversos sistemas de seguridad para proteger sus sistemas de cómputo. No está permito hacer uso de programas para burlar estos sistemas. La adquisición de licencias de software y el uso de dichas licencias debe mantenerse actualizada y disponible para cualquier verificación. Está prohibida toda copia, apropiación o uso indebido de software. Tanto el software como el correo electrónico, internet o correo de voz son bienes de la empresa y solo podrán ser utilizados para los propósitos de la misma.
- **80.** Adicionalmente, se puntualiza:
- Ningún colaborador podrá instalar en sus computadoras programas no institucionales o de los cuales no tenga licencia la empresa, para su uso correspondiente.
- No deberá hacerse ninguna modificación al software contratado, salvo que los convenios establecidos por la empresa, lo permitan y bajo la supervisión del área de Sistemas.
- No está permitido realizar desarrollos de sistemas, sin la supervisión del área de Sistemas.
- Todo desarrollo de equipos, sistemas y programas de computo desarrollados por los colaboradores de **GRUPO KALTEX**, para la operación y ejecución de la empresa, son propiedad de la empresa.

O. SOCIOS DE NEGOCIO

- **81.** En **GRUPO KALTEX** somos responsables de nuestros procesos de compra, así como de la contratación de cualquier tipo de servicio, mismos que deberán ser objetivos al momento de seleccionar proveedores bajo las bases de mejores condiciones de precio, calidad y características de los bienes o servicios y siempre en apego a las políticas de compra de la empresa.
- **82.** Nuestras relaciones con proveedores se manejarán siempre con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

P. MIEMBROS DE LA FAMILIA Y RELACIONES PERSONALES CERCANAS

- **83.** Las relaciones laborales con parientes consanguíneos en línea ascendente, descendente o colateral hasta en 2do. Grado pueden ser causa de conflicto de intereses, por lo que cual cualquier familiar podrá trabajar en la empresa siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte el desempeño y las buenas relaciones.
- **84.** En caso de que dos personas, siendo colaboradores de **GRUPO KALTEX**, contraigan matrimonio, podrán permanecer laborando en la empresa, salvo que se de la relación jefe-subordinado o pertenezcan a la misma Dirección o relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- **85.** Para poder llevar a cabo la contratación de un familiar de un colaborador de **GRUPO KALTEX**, no deberá haber relación jefe-subordinado o pertenecer a la misma Dirección o relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares. Adicionalmente, deberá mediar autorización expresa por parte de la Dirección de Recursos Humanos y/o Dirección General del Grupo.

- **86.** La empresa fomenta la moral y las buenas costumbres, por lo que cualquier relación de tipo afectiva entre empleados que afecte el trabajo, el desempeño o el clima laboral del área u empresa será causal para llevar a cabo una investigación y la eventual desvinculación de la (s) personas (s).
- **87.** En el caso de que tengamos conocimiento de un negocio en el cual trabaja o es propietario un familiar que desea convertirse en proveedor de servicios o productos de **GRUPO KALTEX**, no deberemos influir para que se afecten las negociaciones a favor de dicho negocio. Si la función que realizamos, tiene relación directa con las negociaciones deberemos notificarlo por escrito al jefe directo, Recursos Humanos y/o Dirección General, así como excusarnos de participar en ellas. Si tenemos amigos o familiares trabajando en la competencia, deberemos abstenernos de compartir información relacionada con la empresa.
- **88.** Evitaremos asociarnos con superiores, subordinados o amigos para cometer actos deshonestos, que causen perjuicios a **GRUPO KALTEX**.

Q. RELACIONES CON EL GOBIERNO

Se entenderá por relaciones con gobierno aquellas en las que éste interactúa con **GRUPO KALTEX** como autoridad, cliente, proveedor o promotor.

89. Antes de establecer un contacto de negocio con algún agente o funcionario de gobierno, será responsabilidad del colaborador involucrado, verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con funcionarios gubernamentales representando a **GRUPO KALTEX**.

R. PLANTEAR PREGUNTAS Y PRESENTAR DENUNCIAS

Si tenemos alguna duda acerca de la interpretación de alguna política, asunto legal o ético PREGUNTAR es un recurso valioso y no debe ser causa de burla o marginación.

90. En caso de sentirnos presionados para transgredir las leyes vigentes, las políticas o este Código de Ética y Conducta COMUNICARLO es la única vía, sin que medie represalia alguna, siempre y cuando medie la buena fe. La buena fe no significa que estemos en lo correcto, significa que estamos diciendo la verdad tal y como la conocemos.

S. DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Todos los colaboradores de **GRUPO KALTEX** deberán conocer el presente Código de Ética y Conducta. Adicionalmente deberán firmar la Carta de Adhesión firmada. También, este documento podrá ser compartido con terceros interesados.

T. COMITÉ DE ÉTICA

Es el órgano designado por la Dirección General de **GRUPO KALTEX**, para:

- Establecer los lineamientos y políticas éticas y de conducta en la empresa, y que deberá ser de observancia obligatoria por todos los colaboradores de **GRUPO KALTEX**.
 - · Vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Tomar acciones en caso de su incumplimiento, debiendo ser estas acciones justas e imparciales y aplicando los Reglamentos Interiores de Trabajo de la empresas de **GRUPO**

U. DIFUSIÓN

Todos los empleados deberán recibir una copia de este Código de Ética y Conducta, y están comprometidos y obligados a acatar las políticas que establece.

Todos los empleados somos responsables de notificar de manera puntual, valiente, respetuosa y verídica cualquier falta al presente Código de Ética y Conducta. No son aceptables los anónimos.

La manera de reportar las faltas es a través del jefe inmediato o el Director de Área a la que se pertenece, el Director de Recursos Humanos o la Dirección General.